MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 19-2016

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 4 de abril de 2016, a las 5.00 p.m., en el Edificio **ROFAS**.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gattgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.

Agenda
Sesión Ordinaria Nº 19-2016
Lunes 4 de abril de 2016, 5:00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación de las Actas No. 15, No. 16 y No. 17.

3. Informe de Comisiones

4. Presentación de la investigación: Semejanzas y diferencias entre la legislación correspondiente del Consejo Superior de Educación de Costa Rica y las entidades afines existentes en Chile, Colombia y Argentina. Cristina Escalante y Elibeth Venegas

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 4 de abril de 2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-19-2016

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 4 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 15, N° 16 y N° 17-2016.

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 15,16 y 17-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-19-2016

> ***Aprobar el acta N° 15-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 10 de marzo de 2016, el acta N° 16-2016 celebrada el día lunes 14 de marzo de 2016 y el acta N° 17, celebrada el día martes 15 de marzo de 2016, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas.

1. Solicitud de aprobación de aprobación de la carrera de Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes.

Señora Marcela Rodriguez: Voy a dar lectura al informe analizado por la Comisión.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-19-2016.

Remitir a consulta externa la propuesta de solicitud de la carrera de Diplomado en Operación y Mantenimiento en Sistemas de Energías Renovables del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes, al Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública y a la Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Redes del Colegio Universitario de Limón.

Señora Marcela Rodriguez: Voy a dar lectura al dictamen propuesto por la Comisión.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-19-2016

A. Devolver la propuesta de la carrera de Diplomado en Redes presentada por el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), para que se le incorporen las recomendaciones técnicas y curriculares siguientes:

Criterio Técnico

Se reciben los documentos y realiza el análisis del que se desprende que los objetivos planteados por la propuesta académica, tienen una relación directa con las Redes, esto quiere decir que el nombre de la propuesta educativa es atinente a su contenido técnico base.

La malla curricular adjuntada no nos deja claro algunas situaciones, por ejemplo, en el ademdum se incluye el curso de ética, y se menciona que la malla curricular contiene 66 créditos, pero en la página 9 del documento titulado "Diplomado en redes" se contabilizan 63 créditos y en la página siguiente de ese mismo texto se contabilizan 70 créditos, por lo que no sabemos en realidad la cantidad de créditos del diplomado.

Nos llamó mucho la atención que aunque las redes son una especialidad de la informática, no se encuentran presentes dentro de la propuesta cursos fundamentales

donde se desarrolle el área de la lógica y la programación, como elementos estructurados en la resolución de problemas; máxime que los profesionales en redes facilitan las vías de comunicación para los sistemas informáticos, además el egresado indudablemente resentirá en el mercado laboral la ausencia de conocimientos básicos, como arquitectura de computadoras, sistemas operativos, emprendedurismo, redacción y ortografía y técnicas de investigación, entre otros.

Por otra parte se evidencia la inclusión del inglés dentro de la malla curricular, situación muy preocupante, pensando en los futuros egresados pues una gran mayoría de la bibliografía de las redes se encuentra en este idioma.

No se observa, ni dentro del planteamiento general, ni como contenido de los cursos, teoría que facilite al estudiante el cuido de su salud ocupacional o su sensibilización hacia la accesibilidad (Ley N° 7600).

Recomendamos realizar una revisión global de la documentación suministrada, pues se detectaron errores ortográficos y de redacción.

Sugerimos también evaluar los objetivos propuestos por cursos, pues existe redundancia de algunos temas y contenidos, pudiendo complementar conocimientos en otras áreas de las redes que no se encuentran presentes.

En cuanto a los cursos incluidos en la propuesta procedemos a realizar algunas observaciones generales.

Curso: Introducción a las computadoras:

> *Creemos que los contenidos propuestos son insuficientes para un curso de 3 créditos y 15 lecciones, recomendamos fortalecer el curso con contenidos atinentes pues un segmento del objetivo general queda sin cubrir.*
>
> *Recomendamos que el apartado de "Medios de almacenamiento" incluya el almacenamiento externo, incluso pueda introducir el uso de almacenamiento en red por los objetivos planteados.*
>
> *El apartado "El software" incluido en los contenidos del programa no satisface los requisitos mínimos que debe contener un curso de este tipo, recomendamos ampliar este tema para poder profundizar los mismos.*
>
> *Los contenidos "Redes y telecomunicaciones" están incluidos dentro los objetivos del curso "Tecnologías de red", por tanto estos son redundantes.*
>
> *Recomendamos actualizar la bibliografía*

Curso: Fundamentos de computación:

- *Se aprecia un eje transversal demasiado unido al curso de "Introducción a las computadoras" para que en la malla curricular se ubiquen en el mismo cuatrimestre, incluso comparten alguna bibliografía. Además podemos notar como están entrelazados sus contenidos, tanto que definitivamente causaría que un estudiante perciba que se repiten temas, lo cual podría en la práctica causar dificultades en el aprendizaje de los estudiantes si no se sincronizan bien sus cronogramas.*

- *Recomendamos actualizar la bibliografía.*

- *Curso: Tecnologías de RED:*

- *Los contenidos propuestos no son suficientes para cubrir el objetivo general y los objetivos específicos, recomendamos realizar ajustes: en los objetivos o en los contenidos con el fin de conseguir el perfil de salida.*

- *Recomendamos actualizar la bibliografía.*

- *Curso: Cableado estructurado:*

- *En el tema uno, se menciona cableado vertebral, creemos que es un error pues ese término no está presente dentro de los conceptos generales de las redes.*

- *Se recomienda incluir bibliografía más actualizada e incorporar citas a las normas que regulan el cableado estructurado.*

- *Curso: Fundamentos de fibra óptica:*

- *Recomendamos incluir dentro de los contenidos los estándares internacionales y las normas que regulan la utilización de fibras ópticas como lo menciona el objetivo general.*

- *Curso: Seguridad de redes:*

- *Los objetivos y los contenidos propuestos son insuficientes para cubrir los aspectos de seguridad que un profesional en redes debe conocer en este momento, tomando en cuenta que solo se incluye un curso de seguridad.*

Curso: Plataformas de Servidores para redes I:

- *Se recomienda adecuar la bibliografía a los contenidos específicos, pues al revisarla existen contenidos no cubiertos por la bibliografía sugerida.*

Curso: Programación de dispositivos de red:

- *Observamos que tanto los objetivos como los contenidos de la mayoría de la propuesta del curso ya están incluidos en otros cursos de la malla curricular, además observamos que se identifican contenidos en el tema de direccionamiento que ya fueron incluidos dentro de proyectos de cursos anteriores.*

- *Recomendamos ajustar tanto el objetivo general como los objetivos específicos hacia el área específica de la programación de equipos de red.*

- *Recomendamos actualizar la bibliografía.*

Curso: Análisis y diagnóstico de redes:

- *Los objetivos trazados y los contenidos propuestos no justifican un curso de 15 semanas.*

- *Recomendamos incluir dentro de los contenidos el manejo de errores alineado a las buenas prácticas internacionales, así como implementar modelos dedicados al servicio.*

Curso: Diseño de centros de datos e infraestructura de redes:

- *No se observan ni en los objetivos ni en los contenidos, criterios suficientes para justificar el nombre del curso, pues los criterios de diseño de centros de datos no están presentes.*

- *Recomendamos incluir la normativa internacional para clasificar los centros de datos.*

- *No se ubica de forma clara en los contenidos los elementos suficientes para "establecer la arquitectura necesaria para la red del centro de datos"*

- *Recomendamos actualizar la bibliografía.*

Criterio Curricular

1. *El objetivo general de la carrera textualmente señala: "Formar Técnicos Profesionales con las competencias profesionales…" Se sugiere sustituir el concepto de "técnicos profesionales", por "diplomados parauniversitarios", para ajustarlo a los requerimientos técnicos y legales derivados del Reglamento N° 38639.*

2. *Igualmente en el perfil de salida, página 5, se señala el concepto de "Técnico Superior Parauniversitario", el cual no tiene fundamento en el Reglamento N° 38639.*

3. *En la malla curricular propuesta hay congruencia entre los créditos de cada curso y sus correspondientes horas semanales, así como entre las horas presenciales y las horas de estudio.*

4. *El total de créditos de la malla curricular (63 créditos) no coincide con el total de créditos del mapa curricular (70 créditos). Igualmente al incluir en la malla curricular en el curso de Ética se afecta el total de créditos de la carrera.*

5. *El total de créditos y el total de cursos del plan de estudios se ajustan a los requerimientos establecidos en el artículo 34 del Decreto Ejecutivo N° 38639.*

6. *El documento no especifica detalladamente la opción final de graduación, requerida según el apartado g) del artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639, que textualmente señala:*

7. *Evaluación final de graduación, que incluye las características de las formas de evaluación. Las alternativas deben ajustarse al perfil y objetivos de la carrera.*

8. *En cada uno de los cursos se omite el apartado correspondiente a los "recursos didácticos". Este aspecto debe incorporarse, según lo establece el apartado f) del artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639.*

9. *Los objetivos específicos deben derivarse del objetivo general de cada curso. En algunos casos se plantean objetivos generales de un nivel de conocimiento de*

"comprensión" y objetivos específicos de niveles superiores, "aplicación" y "análisis", lo cual podría ser contradictorio. Por ejemplo, esta situación se presenta en los cursos RD33 Plataformas Servidores Para Redes I, RD41 Principios de Enrutamiento y Conmutación, RD51 Interconexión de Redes y RD52 Análisis y Diagnóstico de Redes.

10. *Algunos de los objetivos que se pretenden alcanzar en los cursos de la carrera no se reflejan explícitamente en los rasgos del perfil de salida de la carrera. Por ejemplo, los cursos RD11, RD12, RD23, RD32, RD33, RD41, RD43, RD51, RD52, RD53, RD61 y RD63 no se evidencian explícitamente en el perfil de salida.*

11. *Las referencias bibliográficas incluidas en algunos cursos están desactualizadas. Ejemplo: cursos RD11, RD12, RD23, RD32, RD42, RD61, RD62, RD63 y Ética. Las mejores prácticas sugieren incluir referencias de no más de cinco años de antigüedad.*

12. *En el curso de Ética no se especifican los créditos, el código del curso ni requisitos de ingreso.*

B. *Se establece un plazo de un mes calendario para la presentación de la propuesta corregida.*

b. Comisión de Leyes y Reglamentos.

1. Análisis de la presentación sobre el marco nacional de cualificaciones educativas y formación técnica profesional de Costa Rica de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 05-10- 2016.

Señor Ricardo Ramírez: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta el dictamen 08-2016, sobre este tema, vamos a dar lectura.

Concluida la lectura se realizan los siguientes comentarios.

Señora Astrid Fischel: En realidad revisamos con sumo detenimiento la propuesta, ahí hay un correo que remitimos a doña Flor y a los compañeros de Comisión, donde dejamos constancia de nuestra opinión sobre la excelencia del trabajo desde el punto de vista conceptual y desde el punto de vista de los antecedentes históricos del contexto que determina. Además, pusimos en evidencia la importancia de ampliar la explicación de cada uno de los niveles y lo

que significa y por eso adelantamos la posibilidad de escoger alguna especialidad y sobre la base de ejemplos concretos poder conocer cuánto ganaría un estudiante que pasa de un nivel al otro.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Un reconocimiento a la Comisión de Leyes y Reglamentos por haber analizado con tanta prontitud la propuesta del marco nacional de cualificaciones de educación y formación técnico profesional d Costa Rica.

La comisión ha indicado con toda claridad que considera el trabajo que desarrolló este grupo interinstitucional como un trabajo de calidad e importante y el dictamen de la comisión enriquece y hace propuestas en dos líneas de trabajo que enriquece la propuesta original del marco de cualificaciones. Estas observaciones lo que buscan es que la Comisión pueda explicitar en más algunas de sus recomendaciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-19-2016

> ***Solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos analizar nuevamente el dictamen sobre el Marco Nacional de Cualificaciones Educativas y Formación Técnica Profesional de Costa Rica de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 05-10-2016, enriqueciéndolo con las observaciones del Consejo para ser analizado y conocido en la sesión del día jueves 7 de abril de 2016.***

Señor Ricardo Ramírez: La comisión para ir adelantando sobre el tema del Reglamento de Evaluación se reunió con la Viceministra Académica, señora Alicia Vargas y la jefa del Departamento de Evaluación Doña Rocío Torres a ver el tema del adelantamiento de las normas de promoción y repitencia. La Comisión está muy complacido con la disponibilidad del trabajo y la disposición sobre todo que ha mostrado la señora Viceministra. Es importante destacar y reconocer el acercamiento hacia el Consejo y sabemos el tiempo que no es mucho el que puede dedicar a situaciones muy especificas y doña Alicia ha estado realmente comprometida con esto, nosotros se lo agradecemos enormemente.

En este tema en particular pudimos ver varias observaciones, varias propuestas y en concreto quedamos que el próximo jueves la administración nos va a hacer llegar la posición oficial de la Administración en cuanto al tema del adelantamiento, para que la Comisión con todos los insumos que tenemos pueda dictaminar lo más pronto posible sobre ese tema.

También quedamos con doña Alicia que para el jueves 14 de abril, nos íbamos a reunir nuevamente para ver algunos temas que nos quedan del reglamento de evaluación.

ARTÍCULO 4

Presentación de la investigación: Semejanzas y diferencias entre la legislación correspondiente del Consejo Superior de Educación de Costa Rica y las entidades afines existentes en Chile, Colombia y Argentina. Cristina Escalante y Elibeth Venegas

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Le damos la más cordial bienvenida a las compañeras que van a hacer la presentación, señora Elibeth Venegas y Cristina Escalante, nos complace darles la palabra.

Se realiza la presentación y una vez concluida se hacen los siguientes comentarios.

Señora Astrid Fischel: Agradecemos mucho esta valiosa investigación. En realidad siempre es importante conocer que se está haciendo en países hermanos como son los latinoamericanos. Algunos temas muy puntuales que quisiera poner en evidencia. Mencionaron que la dieta se paga en unidades de fomento en Chile, no entendí bien que significa "unidades de fomento". También como lo hemos mencionado en otros momentos aquí en el Consejo sería muy valioso poner en una matriz los temas y las prácticas de cada uno de los países de manera que sea mucho más fácil poder ubicar diferencias que puedan ser importantes para Costa Rica.

Señora Lupita Chaves: Agradecerles la presentación y sí muy interesante ver las similitudes y las diferencias de los consejos o los homólogos del Consejo Superior de Educación de otros países.

En Colombia parece que recientemente se aprobó una política de formación de docentes y que es reciente; además. Conozco que en Chile acaban de aprobar una el año pasado donde se aprobó la política de formación de docentes. Me parece que esos serían datos interesantes para este Consejo Superior ya que estamos haciendo una revisión sobre política de formación docente. Solicitaría si fuera posible ver como rescatamos esas dos políticas; no sé si de parte de la Secretaría solicitarla a Colombia y a Chile, pues sería muy importante para revisarlas.

Señor Fernando López: Agradecerle a las compañeras por el trabajo que realizaron. Recuerdo incluso cuando anduvo por acá una delegación de Guatemala que querían conocer cómo funcionaba el Consejo Superior de Educación en Costa Rica.

Si se evidencian grandes diferencias entre lo que es un Consejo que bien mencionó tal vez en la primera parte la compañera como está en Argentina que es un estado federal. Incluso Colombia por los departamentos que tiene y demás si vemos algunas similitudes y de veras le ayuda a uno a ampliar un poco el concepto y conocimiento de lo que son los consejos. En momento si me gustaría por la experiencia que vivimos en aquellos años como habrá quedado porque cuando vino la gente de Guatemala que andaba conociendo la experiencia de Costa Rica como habrá quedado al final el Consejo de Guatemala que era como de 27 personas en aquel momento.

Señora Lupita Chaves: No recuerdo cual era, pero alguna tiene reelección en algunos de los países.

Señora Elibeth Venegas. Sí en Colombia.

Señor Kenneth Salas: En realidad de igual forma felicitarlas por ese trabajo. Me llama poderosamente la atención, sí bien es cierto Chile, Colombia y Argentina son territorialmente muchísimo más grandes que Costa Rica hablaba con Lupita que lo interesante es que en la mayoría de estas si se puede llamar agrupaciones también se contempla lo que es la educación superior no así en Costa Rica; aquí tenemos a CONARE en lo referente a educación superior pública y al CONESUP con lo que es la educación superior privada. Le decía a Lupita el trabajo debe ser monumental considerando que son países con una extensión territorial grandísima.

Señor Ricardo Ramírez: Igual me uno a los comentarios de los compañeros en el agradecimiento. Creo que es un insumo importante para la Comisión de Leyes y Reglamentos porque todavía nosotros estamos pendientes con una propuesta de reforma al reglamento de este Consejo y definitivamente venimos de una reciente actualización; sin embargo quedaron pendientes otras modificaciones a la ley del Consejo. Vimos que algunas son por ley y me parece que en Colombia es un órgano constitucional como aquí en Costa Rica; el rango constitucional parece que solo una de ellas lo tiene al igual de Costa Rica. Si es interesante esa comparación y yo creo que es un insumo importante para la reforma al reglamento y para en algún momento que el Consejo lo prevea y ya lo analice y se den la oportunidad de plantear alguna reforma a la ley del Consejo. Recuerden que una de las reformas importantes es que la compañera de la Universidad de Costa Rica no tiene suplente y otra el tema de la no elección consecutiva para la integración propia de este Consejo. Al tener este Consejo como miembros a dos ex ministros, eso causa un grave problema constitucional porque las personas que ostentan el cargo de ex ministros no son muy abundantes en este país y al tener esa limitante que no pueden ser electos de manera consecutiva definitivamente que tenemos que ver que eso puede provocar que en algún momento se provoque la parálisis de este Consejo. Son asuntos importantes de un órgano constitucional que la ley le está limitando su funcionamiento y creo que deberíamos de ir analizando ya desde este contexto

legal para ir planteando una reforma urgente en esos aspectos específicos a la ley.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Quisiera agradecerle a las colegas la presentación de este informe que da muchos elementos interesantes de reflexión y a la Secretaría, a Doña Flor era un material que estaba ahí y no lo había rescatado para que lo conociera el Consejo y era un acuerdo del 2014. Así que le agradezco mucho a Doña Flor que en esa revisión que ella está haciendo de lo pendiente lo trajera y lo presentara.

Para devolverle la palabra y que puedan hacer una breve respuesta a los elementos que se han planteado. Hay unos que son solo reflexiones, muy valiosas como por ejemplo esa robustez de la misión constitucional en Costa Rica que es una misión de la organización que refleja mucho más que un hecho administrativo, una identidad nacional; por ejemplo, el hecho de que no esté incluida la educación superior es desde mi punto de vista un gran avance, el de la autonomía universitaria me parece que es y sigo pensando después de haber participado en muchos foros a nivel internacional sobre educación superior que en Costa Rica como en otros campos en ese sentido provoca siempre una gran admiración ver como en el país se ha protegido la independencia, la autonomía de la educación superior pública.

Quería solicitarle a Cristina reiterar un poco lo que mencionó sobre los elementos internacionales y la discusión internacional en el caso de Chile porque no la seguí, cuando lo escuche no tome bien la idea y me gustaría entenderlo mejor.

Señora Cristina Escalante: Quería aclararles sobre las unidades de fomento; hice una investigación porque también tenía duda de que eran unidades de fomento, entonces me di la tarea de investigar. Dice que los consejeros tendrán derecho a percibir una dieta que equivale a quince unidades de fomento, quince unidades de fomento convertidos a colones serían 331,679.00 colones por sesión a la que asistan y dice además que son un máximo de 60 unidades de fomento al mes calendario.

Con respecto a la formación docente que mencionó doña Lupita, en el país que a mí me correspondió que fue Chile sí tiene algunas reformas que se hicieron al respecto. Como el tema era un poco de la parte administrativa, técnica no lo retomamos, pero si gusta o lo desea solicitar con mucho gusto, igual esta la memoria también en el sitio web de la página del Consejo Nacional de Chile.

Con respecto a la información internacional de lo que se da en Chile, ellos toman en consideración las experiencias de otros países, de otros expertos, para realizar una serie de seminarios, foros, mesas redondas donde se invita a profesionales de diversas disciplinas, según sea el tema que se quiere discutir, trabajar. Además, con respecto a la revista ellos aceptan ensayos, artículos, diferentes materiales y hasta donde tengo entendido también podría ser internacional; la

idea es que sea un centro de discusión y de reflexión tanto de la realidad educativa chilena como de la experiencia de otros países, entonces cualquier información que ellos reciban es válida y la publican en esa revista semestral.

Señora Elibeth Venegas: Aprovecho la oportunidad para comentarles que una compañera asesora de la Secretaria Flory Corrales también participó en la investigación y realizó lo referente a Argentina.

Sobre el proyecto de ley, cuando el proyecto de ley sobre la reforma al Consejo Superior de Educación se presentó tuve la oportunidad de venir acá y en ese momento se nos dieron los insumos para presentarle a la Asamblea Legislativa. Ese proyecto pasó a la Comisión de Sociales, y en Sociales habían algunas compañeras que no querían que se aprobara y era una necesidad para el Consejo; en el proceso de negociación se propuso que los puestos no fueran prorrogables y el tema de las suplencias de que no se les pagara dietas y esa fue la condición para que se aprobara el proyecto.

Lo otro es que hubo un error, una omisión en esa reforma y por eso fue que se dejó por fuera la suplencia de la UCR; eso sí fue un error material y fuerte, fue un insumo que se dio acá en el Consejo y nadie se dio cuenta cuando se aprobó. Recuerdo que me llamaron y me dijeron de la omisión y para subsanarla se presentó un proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa donde se indica que aparezca la figura de la suplencia de la UCR.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-19-2016

> ***Dar por recibido el informe de la investigación: Semejanzas y diferencias entre la legislación correspondiente del Consejo Superior de Educación de Costa Rica y las entidades afines existentes en Chile, Colombia y Argentina, elaborado por las señoras Cristina Escalante, Flory Corrales y Elibeth Venegas.***
>
> ***Agradecer a las señoras Cristina Escalante, Flory Corrales y Elibeth Venegas, el esfuerzo en cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Remitir la investigación a la Comisión de Leyes y Reglamentos, como un insumo para diferentes utilizaciones, incluyendo una eventual reforma a la normativa.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1- Oficio suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora, quien remite la propuesta del Programa de Estudio de Ciencias de I y II Ciclo, para el respectivo análisis.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-19-2016

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora, quien remite la propuesta del Programa de Estudio de Ciencias de I y II Ciclo, para el respectivo análisis.

Entregar en formato digital una copia de los programas de estudio de Ciencias de I y II ciclos de la Educación General Básica a los señores miembros del Consejo Superior de Educción para que remitan observaciones

Invitar a la comisión redactora de los programas de estudio de Ciencias de I y II ciclos de a Educación General Básica, para que realicen una presentación de los mismos al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos

Acta No. 19-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de abril de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 21-2016 del 14 de abril de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL